

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EN LA POBLACION DE SAN DIEGO DE ALJANDRIA, JALISCO, SIENDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO 2018, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, POR UNA PARTE LA **MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ANGEL CERRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL**, **LIC. JORGE ARTURO SILVA SILVA, SÍNDICO MUNICIPAL**, Y **DIEGO URIEL ECHEVARRIA CHICO, SECRETARIO GENERAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO**” Y POR LA OTRA EL **ING. HECTOR ESTRADA MORENO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, CONTRATO QUE CELEBRAN BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE ES UN ORGANO MUNICIPAL, CON RESPONSABILIDAD, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE FACULTAD DE CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS, LO ANTERIOS CON BASE AL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA D ELOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR” SER UNA PERSONA FÍSICA CUYA ACTIVIDAD ES EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PAGINAS WEB, QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS, QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 630 DE LA CALLE NARCISO ELIZONDO, COLONIA CENTRO, EN SAN JULIÁN, JALISCO.

CLAUSULAS:

H

Hector E. M.

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SOLICITA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR" CONSISTENTES EN EL DESARROLLO Y DISEÑO DE LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, CAPACITACION A PERSONAL DE "EL AYUNTAMIENTO", ASI COMO MANTENIMIENTO DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL COSTO POR ESTE CONCEPTO ES LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DE LA SIGUEINTE MANERA: SE ENTREGA LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS) A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL RESTO SERÁ CUBIERTO UNA VEZ QUE LA PAGINA QUEDE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO.

TERCERA.- MANIFIESTA "EL PRESTADOR" EN REFERENCIA A LA CARGA DE INFORMACIÓN, QUE ESTA TENDRÁ UN COSTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) POR HORA LABORADA, ESTE MONTO APLICA CUANDO SEA NECESARIO EL TRASLADO AL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA. CUANDO NO SEA NECESARIO EL TRASLADO EL COSTO POR HORA LABORADA SERÁ DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100M.N.)

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUEDA OCURRIR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA.

SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO, ERROR O LESION, TAMPOCO MALA FE, ASI COMO ENRIQUECIMIENTO ILICITO, PUES LO AQUÍ EXPUESTO LO HACEN POR SU PROPIA VOLUNTAD SIN COACCION ALGUNA, SI LOS HUBIERE RENUNCIAN A LA CCION DE NULIDAD QUE PUDIERA CORRESPNDERLES.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRESTACION O CONTROVERSA CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES EN EL FUERO COMUN DE ESTA POBLACION, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERRLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

Hector S. M.

OCTAVA.- CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN.

LEIDO QUE LES FUE EL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO CONFORMES CON US CONTENIDO ACEPTANDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DE EL SE DESPRENDEN, SABEDORES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LA PARTES LO FIRMARON DE CONFORMIDAD EN LA POBLACION DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



MTA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ANGEL CERRILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JORGE ARTURO SILVA SILVA

SINDICO MUNICIPAL



DIEGO URIEL ECHEVARRIA CHICO

SECRETARIO GENERAL

POR "EL PRESTADOR"



HECTOR ESTRADA MORENO